

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
septiembre a Septiembre

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 23/10/2025
HORA : 14:30.49
REPORTES: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE 33-MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	35,300,000.00	15,550,582.00	50,850,582.00
Total	35,300,000.00	15,550,582.00	50,850,582.00
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN			

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

EJERCICIO: 2025

Del 01/09/2025 al 30/09/2025

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 219

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL										
33-MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	35,300,000.00	9,445,268.40	-9,445,268.40	0.00	-4,449,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,850,582.00
Total	35,300,000.00	9,445,268.40	-9,445,268.40	0.00	-4,449,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,850,582.00
MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN										
TOTAL...	35,300,000.00	9,445,268.40	-9,445,268.40	0.00	-4,449,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,850,582.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.